

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — N° 5067
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 22 DE DICIEMBRE DE 1955

COMUNICACION
Argentin

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Tte. Cnel. (S. R.) **JULIO R. LOBO**
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. ARTURO OÑATIVIA
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. Trimestral	15.00
.. Semestral	30.00
.. Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Successorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 1001 del 14/12/35	— Modifica el decreto 262 para dejar establecido que la designación del Sr. Nicanor Arana como Secretario de la Dirección Gral. de Inmuebles es a partir del 14 de octubre y no de fecha 24 de octubre	5111
" " " " 1002 " "	Deja sin efecto la adjudicación de la parcela 12 ubicada en Villa Castañares del Departamento Capital, efectuada a favor del Sr. Rafael Torino	5111
" " " " 1003 " "	— Liquida partida a favor de la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S. R. L.	5111
" " " " 1004 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5111
" " " " 1005 " "	— Liquida partida a favor de la Caja de Jubilaciones	5111 al 5112
" " " " 1006 " "	— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas	5112
" " " " 1007 " "	— Transfiere partida para reforzar fondos con destino a la atención de gastos originados en Dirección de Estadística Investigaciones E. y C. Mecánica	5112
" " " " 1008 " "	— Modifica decreto N° 466, dejando establecido que se dispone el otorgamiento de una concesión de agua y no un reconocimiento	5112
" " " " 1009 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5112
" " " " 1010 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5112 al 5113
" " " " 1011 " "	— Rectifica el decreto 354, en el sentido de dejar establecido que los servicios declarados computables fueron prestados en la Administración Pública de la Provincia por el Sr. José Rivas Herrero y no por la señora Argentina Sisti de Rivas	5113
" " " " 1012 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5113
M. de S. Púb. N° 1013 " "	— Designa un empleado del Hospital de El Carmen de Metán	5113
" " " " 1014 " "	— Deja cesante a una empleada de la Dirección de Hospitales de la Capital y designa auxiliar 6° del Laboratorio Central a la Srta. Josefa Yolanda Juárez	5113
" " " " 1015 " "	— Designa en carácter Ad-honorem al Dr. Juan Carlos Escudero como médico Asistente de la Sala San Lucas	5113 al 5114
M. de Econ. N° 1016 " "	— Autoriza al Interventor de Dirección Gral. de Inmuebles a viajar por vía aérea a la localidad de Tartagal, a fin de realizar inspecciones a tierras fiscales en la mencionada localidad	5114
" " " " 1017 " "	— No hace lugar a la liquidación de retroactividad en el beneficio jubilatorio solicitado por la señora María Luisa Solís de Bollinger	5114
" " " " 1018 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	5114
" " " " 1019 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5115
" " " " 1020 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	5115
" " " " 1021 " "	— Liquida partida a favor de la firma Virgilio García y Compañía	5115
" " " " 1022 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	5115
" " " " 1023 " "	— No hace lugar de jubilación interpuesta por el Sr. Ascencio Luján	
" " " " 1024 " "	— Deniega el pedido de pensión interpuesto por la Sra. Eulalia Toscano de Herrera	5115 al 5116
	— Intervención de la Caja de Jubilaciones	5116

M. de Gob. N° 1026 del 15/12/55 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Luis Tallo, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de Apolinario Saravia y designa en su reemplazo al señor Héctor Ramón Tallo 5116

" " " 1027 " " — Liquida partida a favor de Tesorería General de Policía 5116

" " " 1028 " " — Efectúa movimiento de personal en Jefatura de Policía 5116

EDICTOS DE MINAS:

N° 13248 — De Mario Alberto González Iriarte — Expte. 100.591 —G— Mina San Cayetano 5116 al 5117

N° 13218 Exp. N° 100604-G- p/p. Julio Enrique García Pinto. 5117

N° 13195 — Solicitado por Rafael Alberto Del Carlo — Exp. 100.501—D— 5117

N° 13192 — Solicitado por la Sra. Nelly Maraspín de García Pinto — Exp. 100.538—M. 5117 al 5118

N° 13191 — Solicitado por la Sra. Nelly Angélica Maraspín de García Pinto — Exp. 100.540—G. 5118

N° 13190 — Solicitado por la Sra. Angélica Maraspín de García Pinto — Exp. 100.542—G. 5118

N° 13189 — Solicitado por Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.539—G. 5118

N° 13188 — Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. N° 100.543—G. 5118

N° 13187 — Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.541—G. 5119

N° 13186 — Solicitado por la Sra. Nelly Angélica Maraspín de García Pinto — Exp. 100.544—G. 5119

N° 13185 — Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.537—G. 5119

EDICTOS CITATORIOS

N° 13200 — Establecimientos Don Aurelio S. R. L. solicita reconocimiento de concesión de agua pública 5119

N° 13178 — Vicente Perello y Francisca M. de Perello solicitan reconocimiento de concesión de agua pública. 5119

N° 13177 — Antonio Díez, solicita reconocimiento de concesión de agua pública. 5119

LICITACIONES PUBLICAS

N° 13182 — Administración Gral. de Aguas de Salta. 5119 al 5120

LICITACIONES PRIVADAS

N° 12958 — Administración Gral. de Aguas de Salta — Para la adjudicación de la obra: Refacción tramo puente y canal de H° A° sobre Arroyo El Tigre — Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán). 5120

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 13247 — De don Fabián Palomo 5120

N° 13246 — De don Arturo Margalef 5120

N° 13241 — De doña Sara Roisman de Gonorazky 5120

N° 13239 — De don Isaac Francisco Serrano 5120

N° 13237 — De doña Isidora Torres de Cáceres 5120

N° 13235 — De don Juan Antonio Mercado 5120

N° 13227 — De doña Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo 5120

N° 13170 — De don Pedro G. Grení 5120

N° 13213 — De doña Lía Leonilda González de Retambay. 5120

N° 12212 — De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez. 5120

N° 13211 — De don Eduardo Vilte. 5120

N° 13202 — De doña Francisca Perello de Sastre o Francisca Perello Romis de Sastre 5120

N° 13201 — De don Luis A. Soria 5120

N° 13199 — De don Elías Acarón Tirado 5120

N° 13198 — De don Cristóbal Salgado 5120

N° 13193 — De don Jorge Antonio Mazzuchelli. 5120

N° 13176 — De don Félix o Félix Santiago Lazarte. 5120

N° 13174 — De don Rosa Ramírez 5120

N° 13162 — De don Pedro Enrique Macagno. 5121

N° 13160 — De don Cristóbal Vazquez. 5121

N° 13156 — De don Feliciano Balvín Díaz. 5121

N° 13152 — De don Carlos Frissia. 5121

N° 13145 — De don Benito del Carmen López. 5121

N° 13144 — De don Desiderio Tenreiro Bravo. 5121

N° 13142 — De don Dalmacio Vera y de doña Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. 5121

N° 13139 — De doña Velia Matilde Balduzzi de Pichetti. 5121

N° 13138 — De don Diego Liendro o Milagro Burgos y de doña Angélica Ferreyra o García de Liendro o Burgos. 5121

N° 13135 — De don Agustín Monge. 5121

N° 13129 — De doña Gregoria Ovejero de Matorras. 5121

N° 13120 — De don José Eleuterio Liendro y de Doña Hipólita Fabian. 5121

N° 13079 — De don Desiderio Gulas o Gula. 5121

N° 13074 — De don José Gascá. 5121

Nº 13063 — De don Manuel Jorge Portocarrero	5121
Nº 13062 — De don Manuel María Ayejes	5121
Nº 13047 — De doña Francisca Aguiar	5121
Nº 13042 — De doña Deidamia Medina de Portal	5121
Nº 13041 — De don Servando Vicente Paz	5121
Nº 13039 — De don José Manuel Portocarrero	5121
Nº 13031 — De don Pedro Avendaño	5121 al 5122
Nº 13030 — De don Pastor Arapa	5122
Nº 13028 — De doña Dolores Gonzalez de Fernandez y de doña Generosa Fernandez de Posadas	5122
Nº 13026 — De doña Carlota Jerez	5122
Nº 13024 — De don Juan Dippe	5122
Nº 13023 — De doña Asunción Méndez de Gareca	5122
Nº 13020 — De don José M. Villafañe y de doña Rosa Patricia Torán	5122
Nº 13015 — De don Rafael Rivero	5122
Nº 13006 — De don José Servando Ocicatayud	5122
Nº 13003 — De don Ramón Farfán	5122
Nº 12969 — De don Fernando Cardozo	5122
Nº 12889 — De don Pedro Belsuzari Vilis	5122

TESTAMENTARIO:

Nº 13154 — (Testamentario) De doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli	5122
--	------

POSESION DECENAL:

Nº 13070 — Por Erasmo Flores	5122
------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 13245 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo Antonio Mena vs. Humberto R. Terán	5122
Nº 13244 — Por Aristóbulo Carral — Juicio, Cobro Ejecutivo, Ulanovsky José A. vs. Zalazar Pedro Miguel	5122
Nº 13236 — Por Luis Alberto Dávalos — Ejecutivo — Cristóbal Licudis vs. Ciro Heredia Peñaranda	5122 al 5123
Nº 13233 — Por Arturo Salvatierra — Ejecutivo — Vicente Martínez vs. Vicente Ocampo	5123
Nº 13229 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio — Ejecutivo: Establecimiento Notar vs. Nueva Cía. Minera Incahuasi	5123
Nº 13226 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. vs. Carlos Guirado	5123
Nº 13223 por Aristóbulo Carral. Juicio: Olivetti Arg. S. A. vs. Pedro Cagneta	5123
Nº 13204 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mohadeb M. é I. y Cía. vs. Saturnino y Teófilo Salazar	5123
Nº 13152 — Por Arturo Salvatierra — Embargo Preventivo Guamper S. R. Ltda. vs. Gerardo Cayetano Sartini	5123
Nº 13136 — Por Luis Alberto Dávalos — Ejecutivo: Aserradero "San Antonio" S. R. L. vs. Gerardo C. Sartini	5123
Nº 13121 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ejec. Hipotecaria — Figueroa Arturo M. vs. Zelarayan Roberto Enrique	5123
Nº 13055 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagra Maciel	5124

CITACION A JUICIO:

Nº 13133 — Luis A. Moreno Díaz c/ Benjamín Martín	5124
Nº 13095 — Isidro García	5124
Nº 13094 — Dolores Navarro c/ Roberto Aldo Giacotti	5124

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 13243 — Julio Zeitune vs. Osvalda P. de Coca	5124
Nº 13234 — Luis Eduardo Parra c/ Adolfo Martínez	5124
Nº 13232 — Margalef José c/ Normando Zúñiga	5124
Nº 13231 — Enrique Seligmann S. R. L. c/ Francisco Quiroga	5124
Nº 13230 — Margalef José c/ Normando Zúñiga	5124

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13240 — Texido, Bacigalupo y Compañía, Soc. de R. Ltda.	5124 al 5126
Nº 13238 — El Cardón S. R. L.	5126

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 13242 — Barbieri y Collados S. R. L.	5126
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13134 — De Pedro José Texta	5126
--------------------------------------	------

COMPRA-VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13228 — Santiago Catalino Arredes vende a José Ramón del Rey, Matías J. del Rey y Maximino Vedia	5126
---	------

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

5126

AVISO A LOS SUBSCRIPTORES

AVISO A LOS SUBSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1001-E

SALTA, Diciembre 14 de 1955

Expediente N° 3416—I—1955

Atento lo solicitado por Dirección General de Inmueble,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Modifícase el Decreto N° 262 dictado en fecha 24 de octubre ppdo., en el sentido de dejar establecido que la designación del señor Nicanor Arana como Secretario de Dirección General de Inmuebles, lo es a partir del día 14 de octubre del año en curso, y no de fecha 24 de octubre como se consignara.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1002-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955

Expediente N° 3343—I1955

Visto este expediente en el que el señor Rafael Torino hace renuncia de la adjudicación de la parcela ubicada en la manzana 54 Sección A de Villa Castañares del Departamento Capital, efectuado a su favor por Decreto N° 14803/55 y solicita se le reintegre la suma de \$ 39.— abonada en concepto de cuota por la mencionada adjudicación;

Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 12, ubicada en la manzana 54 Sección A de Villa Castañares del Departamento Capital, efectuada a favor del señor RAFAEL TORINO mediante decreto N° 14.803/55.

Art. 2° — Por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, se procederá a la devolución de la suma de \$ 39.25 abonada por el señor RAFAEL TORINO, en concepto de cuota por la adjudicación que desiste.

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1003-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955

Expediente N° 4402—A—51.

Visto este expediente por el que se gestiona el cobro del crédito de \$ 79.200.70 %, reconocido por decreto N° 17.286/55, a favor de la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S. R. L.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a que el mismo se halla incluido en el Decreto-Ley N° 26/55.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora CONRADO MARCUZZI S. R. L. la suma de \$ 79.200.70 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL,) en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 16.286/55

Art. 2° — Este gasto se imputará al Anexo H Plan de Obras Públicas y financiarse con recursos Provinciales de igual origen Inciso I—Capítulo V— OBLIGACIONES PENDIENTES "Parcial 2 — Créditos reconocidos al 4/11/55" de la Ley de Presupuesto vigente

Art. 3° — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1004-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955

Expediente N° 2984—O—55

VISTO este expediente en el que el señor ALBERTO OVEJERO GRANDE, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en donde ha solicitado beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 52 de fecha 10 de noviembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello atento a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado a fs. 26,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

ARTICULO 1° — Apruébase la resolución N° 52 de fecha 10 de noviembre del año en curso,

dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece;

1. 1° — RECONOCER los servicios prestado en la Administración Pública de la Provincia, por el señor ALBERTO OVEJERO GRANDE, durante CINCO (5) AÑOS, UN (1) MES Y UN (1) DIA, y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.627.— (UN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA NACIONAL), a cada uno de ellos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 24 de la Ley 1628, los que serán atendidos conforme lo establece el art. 26 párrafo 2° de la Ley citada.

"Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional n° 9316/46, QUINCE (15) AÑOS, SIETE (7) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor ALBERTO OVEJERO GRANDE, Mat. Ind. N° 3.933.330, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social

"Art. 3° — ESTABLECER en la suma de \$ 9.221.31 % (NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo éste que otorgará el beneficio jubilatorio; en concepto de cargos y aportes establecidos por decreto Ley Nacional n° 9316/46

"Art. 4° — La suma de \$ 760.55 %. (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) deberá ser ingresada ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en concepto de diferencia del cargo del artículo 20 del Decreto Ley n° 3316/46, por el señor Alberto Ovejero Grande"

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

.. DECRETO N° 1005—E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.—

Expte. N° 2536/C/55.—

VISTO este expediente por el que se gestiona el cobro del crédito de \$ 3.523.46 m/n., reconocido por decreto N° 202/55, a favor de la

Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a que el mismo se halla incluido en el Decreto-Ley N° 26/55,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 3.523.46 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 202/55.—

Art. 2° — Este gasto se imputará al Anexo G — Ingreso Único — Deuda Pública — Principal 3 — "Parcial 3 — Créditos reconocidos al 4/11/55", de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1006—E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955

Expte. N° 3429—D—1955.

Visto este expediente por el que Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 950.000 m/n., a fin de atender con dicho importe el pago de jornales correspondientes al personal de dicha Repartición por la primera quincena del mes de diciembre del año en curso,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 950.000.— (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: VALORES A REGULARIZAR— DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y O. PUBLICAS— Decreto N° 8531/54.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1007—E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente N° 3394—E—55.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica solicita transferencia de partidas del Presupuesto en vigor para di-

cha repartición por así requerirlo las necesidades de la misma;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Transfírese del Parcial 18 al Parcial 15 del Anexo C— Ingreso VII Principal a)1, la suma de \$ 800.— (SEISCIENTOS PESOS %) para reforzar fondos con destino a la atención de gastos originados en Dirección de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1008—E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente N° 1799—C—55.

—VISTO el decreto N° 468 de fecha 31 de octubre del año en curso, y atento a lo observado por Administración General de Aguas de Salta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Modifícase el decreto N° 468 de fecha 31 de octubre del año en curso, dejándose establecido que se dispone el otorgamiento de una concesión de agua y no un reconocimiento como erróneamente se consignara.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO 1009—E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente N° 3190—C—55.

—VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de Resolución N° 89 de fecha 21 de noviembre del año en curso;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la resolución N° 89 de fecha 21 de noviembre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte positiva establece:

"Art. 1°.— DECLARAR CADUCAS, las siguientes Pensiones a la Vejez, por ser personas desconocidas y de conformidad a lo dispuesto por el art. 5° inc. c) de la Ley 1204 y art 10 del Decreto Reglamentario N° 5099 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con la anterioridad que se detalla:

CHICOANA:

4257 — BARBARITA TORRES, con anterioridad al 1—7—55.

4263 — MANUEL LERA, con anterioridad al 1—7—55.

ORAN:

3377 — EVANGELISTA COLMAN AQUINO, con anterioridad, al 1—6—55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1010—E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente N° 3142—U—1955.

—VISTO este expediente mediante el cual el Profesor del Colegio Nacional de Salta, don RICARDO ERNESTO USANDIVARAS solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1341; y,

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 74 de fecha 16 de Noviembre ppdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 74 de fecha 16 de Noviembre ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1°.— ACEPTAR que el señor RICARDO ERNESTO USANDIVARAS abone a esta Caja de una sola vez, a descontarse de su primer haber jubilatorio, la suma de \$ 34.69 m/n. (TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social".

"Art. 2°.— ACORDAR al Profesor del Colegio Nacional de Salta, don RICARDO ERNESTO USANDIVARAS Mat. Ind. 3922860 el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 599.09 m/n. (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) del que deberá descontarse la suma de \$ 311.— m/n. (TRESCIENTOS ONCE PESOS MONEDA NACIONAL) por exceder al haber básico permitido, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decreto N° 6417 de \$ 50.— m/n. (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

"Art. 3°.— El pago del beneficio acordado en el artículo 2° queda condicionado al ingreso

previo, por parte de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social de la suma de \$ 9.311.79 m/n. (NUEVE MIL TRES-CIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46".

"Art. 4°.— FORMULAR cargos al señor RICARDO ERNESTO USANDIVARAS y al patronal, por las sumas de \$ 5.162.43 m/n. (CINCO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 5.323.85 m/n. (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por aportes no realizados oportunamente, ya que no existía disposición legal que los eximiera y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 17 inc. 13) de la Ley 774, importe que deberá cancelar de una sola vez con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que le corresponde al patronal".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1011-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.
Expediente N° 2475/R/1955.

—VISTO este expediente mediante el cual la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, solicita la modificación del Decreto N° 854 de fecha 26 de Octubre ppdo., en el sentido de dejar establecido que los SIETE (7) años de servicios declarados computables fueron prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor JOSE RIVAS HERRERO y no por la Srta. ARGENTINA SISTI DE RIVAS como erróneamente se consignara;

—Por ello, atento a lo dispuesto por Resolución N° 73 de fecha 18 de Noviembre ppdo., y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 17,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— RECTIFICASE el Decreto N° 354 de fecha 26 de Noviembre ppdo., en el sentido de dejar establecido que los servicios declarados computables, fueron prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor JOSE RIVAS HERRERO y no por la señora ARGENTINA SISTI DE RIVAS.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1012-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.
Expediente N° 3200/R/1955.

—VISTO este expediente en el que la señora ANGELICA EGUREN DE ROCHAT solicita reconocimiento y computación de los servicios pres-

tados en esta Administración Pública de la Provincia, para hacerlos valer ante la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y,

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 97 de fecha 23 de Noviembre ppdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por la recurrente, por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 97 de fecha 23 de Noviembre ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1°.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por el Decreto Ley Nacional N° 9316/46, CINCO (5) MESES y VEINTIDOS (22) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por la señora ANGELICA EGUREN DE ROCHAT Libreta Cívica 0.976.943 para acreditarlos ante la Sección Ley 31.665/44 del Insti-

"Art. 2°.— ESTABLECER en la suma de \$ 463.85 m/n. (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 31.665/44 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes de afiliado y patronal en razón de que el importe de los mismos excede al monto del cargo artículo 20 del Decreto Ley 9316/46 y artículo 5° de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad).

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1013-S.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.
Expediente N° 20.872/55.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase Auxiliar 8° —de Administración— del Hospital de El Carmen de Metán, al señor IGNACIO PREMOLI — L. de E. N° 3.912.299—, con anterioridad al 1° de Noviembre del corriente año, en la vacante por renuncia del señor Humberto Rossini.

Art. 2°.— Designase Auxiliar 8° —de Administración— del Hospital de El Carmen de Metán, a la señorita DELIA MARTINEZ, L. C. N° 0.658.153—, con anterioridad al día 1° de No-

viembre del corriente año, en la vacante por renuncia de Carolina C. de Spies.

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1014-S.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.
Expediente N°s. 20.914/55, 20.915/55.

VISTO estos expedientes; y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Déjase cesante a la señora MARIA SARA RIVERO DE CISNEROS al cargo de mucama —Personal de servicio transitorio a sueldo— de la Dirección de Hospitales de la Capital, con anterioridad al 7 de diciembre en curso, en razón de lo que establece el Art. 106 Inc. a) de la Ley 1138.

Art. 2°.— Designase Auxiliar 6° del Laboratorio Central de la Dirección de Hospitales de la Capital, a la señorita JOSEFA YOLANDA JUAREZ L.C. N° 3.438.420, a partir del día 15 de diciembre en curso, en la vacante existente por cesantía de Selva Medina.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1015 S

Salta, 14 de diciembre de 1955.
Expediente N° 20.799/55.

Visto este expediente, y atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designase en carácter Ad-honorem al Dr. JUAN CARLOS ESCUUDERO, como Médico Asistente de la Sala San Lucas de la Dirección de Hospitales de la Capital, a partir del día 15 de diciembre en curso, debiendo el mismo cumplir con las reglamentaciones vigentes fijadas para médicos asistentes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

DECRETO N° 1016 E

Salta, diciembre 14 de 1955.

Atento lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorzase al señor Interventor de Dirección General de Inmuebles, Ing. LUIS ESTEBAN ZONE, a viajar por vía aérea a la localidad de Tartagal, en compañía del señor Asesor Letrado de dicha Repartición doctor HUMBERTO F. A. CANEPA, a fin de realizar inspecciones a tierras fiscales en la mencionada localidad.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 1017 E

Salta, diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 2065-B-1955.

Visto este expediente por el que la señora María Luisa Solá de Bollinger solicita liquidación de beneficios jubilatorios a partir de la fecha en que se le otorgara licencia sin goce de sueldo en su cargo de Maestra de Dibujo, dependiente de la Escuela Normal de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente dejó de depender de la Administración Nacional el día 25 de agosto del año en curso, habiendo peroidido haberes hasta el 14 de julio de 1954, según se desprende del certificado corriente a fojas 20 del expediente Nº 138753, fecha esta última, desde la cual se encontraba gozando de una licencia extraordinaria, hasta el citado día 25 de agosto ppdo., significando, desde luego, que en ese lapso, no se hallaba totalmente desvinculada de la función pública;

Que teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 56 de la Ley 1628, que establece: "que las jubilaciones serán pagadas desde el día en que el interesado deje el servicio, debiendo entenderse tal, la fecha en que el afiliado se separó totalmente de la Administración por renuncia o cesantía", no corresponde hacer lugar a lo solicitado por cuanto la peticionante como se mencionada en el considerando que antecede, en el lapso citado no se encontraba totalmente desvinculada de la Administración;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución Nº 115 de fecha 23 de noviembre del año en curso, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — No hacer lugar a la liquidación de retroactividad en el beneficio jubilatorio solicitado por la señora MARIA LUISA SOLA DE BOLLINGER, en razón de no encuadrarse en las disposiciones del artículo 56 de la Ley 1628.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO 1018—E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 576-L-1955.

VISTO este expediente por el que la señorita María Rosa López, solicita el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, en su carácter de hermana mayor de cuarenta años y que vivía bajo el amparo del jubilado fallecido don Angel Salvador Lopez; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 113 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones se hace lugar al pedido de pensión por cuanto la recurrente se encuadra en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 113 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 28 de noviembre del año en curso cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 8.

Art. 2º.— ACORDAR a la señorita MARIA ROSA LOPEZ, Libreta Cívica Nº 9.46102, el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, en su carácter de hermana soltera mayor de cuarenta años, que vivía bajo el amparo y con el producto del trabajo del jubilado fallecido don Angel Salvador Lopez, con un haber básico mensual de \$ 777.69%. (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 149.81%. (CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL) desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 3º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1019—E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 3202-R-1955.

VISTO este expediente en el que la señora LUISA SOSA DE ROMANO solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por su extinto esposo don ABRAHAM BENITO ROMANO, para acreditarlos ante la Sec-

ción Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en donde ha solicitado pensión; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 101 de fecha 24 de noviembre ppdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por la recurrente por hallarse comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

POR ELLO, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 101 de fecha 24 de noviembre ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Policía de la Provincia por el señor ABRAHAM BENITO ROMANO, durante SIETE (7) AÑOS, UN (1) MES y UN (1) DIA y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 1628, por las sumas de \$ 1.014,33%. (UN MIL CATORCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, importes que serán atendidos conforme a lo establecido por el artículo 25 párrafo 2º de la Ley citada".

Art. 2º.— DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 931646, SIETE (7) AÑOS, UN (1) MES y UN (1) DIA, de servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor ABRAHAM BENITO ROMANO, Mat. Ind. 3.887.927, para acreditarlos ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en donde su cónyuge superviviente, señora LUISA SOSA DE ROMANO ha solicitado beneficio de pensión".

Art. 3º.— ESTABLECER en la suma de \$ 2.204,80N. (DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación de la Ley 1628".

Art. 4º.— La suma de \$ 176.15%. (CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo del artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 931646, deberá ser ingresada ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, por la señora "LUISA SOSA DE ROMANO".

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1020—E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.
Expediente N° 3236-V-1955.

VISTO este expediente por el que el Jornalero de la Municipalidad de Orán, don Pedro Miguel Villafuerte, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 81 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 81 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 21 de noviembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— RECONOCER los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor PEDRO MIGUEL VILLAFUERTE, durante 24 años, 5 meses, declarando los computables a los efectos de la jubilación u otro beneficio que se solicite ante esta Caja y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, de acuerdo al artículo 24 de la Ley 1628, por las sumas de \$ 2.167,25 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de ellos, los que serán atendidos conforme lo dispuesto por el artículo 25 párrafo 2º de la ley citada.

Art. 2º.— ACORDAR al jornalero de la Municipalidad de Orán, don PEDRO MIGUEL VILLAFUERTE, Mat. Ind. N° 392152, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley 1628, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 545,75%. (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más un suplemento variable por aplicación de la Ley 954 y decretos complementarios de \$ 170,25 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deja de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1021—E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.
Expediente N° 345-C-1955.

VISTO que los créditos de \$ 935,79 y \$ 5.226,34 reconocidos por Decreto N° 15.800/55, a favor de la firma Virgilio García y Compañía se hallan incluidos en el Decreto Ley N° 21.831;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General liquidese a favor de la firma VIRGILO GARCIA Y COMPAÑIA la suma total de \$ 6.163,03, en cancelación de los créditos reconocidos por Decreto N° 15.800/55, a su favor y con imputación al Anexo C — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 8 — Créditos reconocidos al 4/11/55, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1022—E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.
Expediente N° 2977-C-55.

VISTO este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución N° 25 de fecha 26 de octubre del año en curso, dictada por la Intervención de la misma,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 25 de fecha 26 de octubre del año en curso dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º.— DECLARAR CADUCAS, las siguientes pensiones a la vejez por ser personas desconocidas y de conformidad a lo dispuesto por el art. 5º, inc. c) de la Ley 1204 y art. 10 del Decreto Reglamentario N° 5099 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con la anterioridad que se detalla: -

CERRILLOS:

5832 — MARÍA TEJERINA VDA. DE ARCE, con anterioridad al 1-5-55.—

GRAL. GUEMES:

3672 — CLETO OLARTES, con anterioridad al 1-3-55.—

SAN MARTIN:

5449 — DELIA CAMARA, con anterioridad al 1-3-55.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1023-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.
Expediente N° 3184-L-1955.

—VISTO este expediente por el cual el señor Ascencio Luñán solicita el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 100 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en fecha 27 de noviembre del año en curso, no se ha re lugar a lo solicitado por cuanto la Ley N° 207, vigente a la fecha de cesación de los servicios del recurrente, exigía una prestación mínima de treinta años para alcanzar el beneficio jubilatorio y sólo contaba con veinte años, razón por la cual corresponde denegar el pedido interpuesto.

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— No hacer lugar al pedido de jubilación interpuesto por el señor ASCENCIO LUÑAN, Mat. Ind. N° 3.930.569, en razón de no contar con el tiempo suficiente de servicios que para el logro de tal beneficio establece la Ley 207, vigente a la fecha de su cesación.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1024-E.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.
Expediente N° 3222-H-1955.

—VISTO este expediente por el cual la señora Eulalia Toscano de Herrera solicita pensión en su carácter cónyuge superstita del ex-empleado municipal don Juan Bautista Herrera; y

Que de la certificación de servicios agregada a las presentes actuaciones se desprende que el extinto prestó servicios bajo el régimen de las Leyes 310 y 207 que no amparaban a los empleados municipales en sus disposiciones;

—Que el artículo 95 de la Ley 1628 especifica "que es imprescriptible el derecho acordado por las leyes de jubilaciones y pensiones de la Provincia", y en el caso presente no existían derechos adquiridos, razón por la cual no corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo dispuesto mediante Resolución N° 99 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Denégase el pedido de pensión interpuesto por la señora EULALIA TOSCANO DE HERRERA, Mat. Ind. 2.288.935, en

virtud a los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1025 E

Salta, diciembre 14 de 1955.

Expediente Nº 2978-C 55.

Visto este expediente por el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución Nº 24 de fecha 26 de octubre del año en curso, dictada por la Intervención de la misma,

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 24 de fecha 26 de octubre del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ABONAR al señor NAZARIO CRUZ la suma de \$ 400 CUATROCIENTOS PESOS M.N. correspondiente a los beneficios impagos de la pensión Nº 3488 del que es beneficiario, por los meses de noviembre y diciembre de 1954 y enero y febrero de 1955.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1026 G

Salta, diciembre 15 de 1955.

Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS TALLO, al cargo de Jefe de Paz Propietario de la localidad de Apolinario Saravia (Dpto. Anta); y designase en su reemplazo al señor HECTOR RAMON TALLO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Públicas

DECRETO Nº 1027 G

Salta, diciembre 15 de 1955.

Expediente Nº 7761/55.

Visto la nota de Jefatura de Policía de fe-

cha 2 del mes en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General Liquidese por Tesorería General de la Provincia, la suma de TRES MIL PESOS M.N. (\$ 3.000 00/100) a favor de TESORERÍA GENERAL DE POLICIA, para atender el pago de viáticos y otros gastos efectuados por personal de Gendarmería Nacional Agrupación Salta y del Ejército que prestara servicio en Jefatura de Policía, con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiendo imputarse dicha suma al Anexo D, Inciso II, OTROS GASTOS, Principal a). Gastos reservados Entiende Gendarmería Nacional, Policía Federal y Dirección de Defensa Nacional de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cncl. (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. & I. Públicas

DECRETO Nº 1028 G

Salta, diciembre 15 de 1955.

Expediente Nº 7749/55.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2729, de fecha 7 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase auxiliar 3º del (Personal Administrativo y Técnico) de Jefatura de Policía, al señor JORGE ENRIQUE PATRON (Clase 1938 Matr. 7.214.127) con anterioridad al día 1º del mes en curso y en reemplazo de don Paulino F. San Millán.

Art. 2º — Nómbrase con carácter de reintegro, Oficial del Personal Superior de Seguridad y Defensa, al señor RICARDO MARIO VILARDEL (Clase 1933 Matr. 7.231.571) con anterioridad al día 1º del actual y en reemplazo de don Tomás Isidro Challe.

Art. 3º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º de noviembre ppdo., Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al señor JUAN CARLOS CASTIELLA (Clase 1913 Matr. 3.887.293) en reemplazo de don Eduardo Serrano.

Art. 4º — Nómbrase Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa) con anterioridad al día 1º del actual, al señor EDUARDO RENEE RIVAS (Clase 1934 Matr. 7.335.794) en reemplazo de don José Esteban Fariás.

Art. 5º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial de la Comisaría de Guachipas (Dpto. Guachipas) don VICENTE PEDRO ALANIS, a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 6º — Acéptase la renuncia presentada por el subcomisario de 3ª categoría de la Sub Comisaría de Las Mercedes (Dpto. Rosario de la Frontera) don FRANCISCO SOLANO SOLSA, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 7º — Acéptase la renuncia presentada por el agente Plaza Nº 397, de la Sección Plazas y Parques, don JOSÉ RUSSO, con an-

terioridad al día 1º del actual y por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 8º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de tres (3) días al Oficial 6º (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don ESTEBAN TOMAS ROMERO, con anterioridad al día 1º del corriente y por infracción al Art. 1162 inc. 7º del Reglamento General de Policía.

Art. 9º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al agente Plaza Nº 386 de la Guardia de Caballería, don FLORENTINO ALCARAZ, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 10º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al agente plaza Nº 178 de la Comisaría Sección Tercera, don FEDERICO CHOCOBAR, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 11º — Suspéndese por el término de (6) ocho días, en el ejercicio de sus funciones, al agente plaza Nº 105 de la Comisaría Sección Tercera, don RAMON RICARDO ELUCHANZ con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 12º — Suspéndese por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones al agente plaza Nº 42 de la Comisaría Sección Primera, don RAMON ANTONIO CABRAZANA, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 13249 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE Nº 100.591, LETRA G — PRESENTA DA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO GONZALEZ IRIARTE. EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, A LAS HORAS TRECE.—

La Autoridad Minera Nacional, lo hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el centro del pueblo de ACOITE, desde donde se midieron 3.500 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.300 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste y finalmente 5.700 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas 1 y de acuerdo al planio de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se superpone aproximadamente en 420 hectáreas a los catros tramitados en expedientes Nos. 2013 —A— 52, 2030 —G— 53 y 2185 —G— 53, y dentro de la

minera zona se encuentra la Mina "SAN CA-YETANO" expediente N° 1712 —G— 59, con una superficie libre de 1.553 hectáreas aproximadamente.— En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden 1.830.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. Registro Gráfico, Junio 15 de 1955.— Pablo Arturo Guzmán — Señor Delegado Nacional de Minas: Mario Alberto González Iriarte, en el expediente N° 100.191 —G—, al señor Delegado digo: Proveyo: Que manifiesto conformidad con la ubicación gráfica y de consiguiente solicito que este expediente prosiga su trámite.— Segundo: Autorizo al Dr. Carlos Oлива Araóz, para que asuma, con las facultades necesarias, mi representación en este expediente.— Provea V. S., de conformidad que es justicia.— Mario Alberto González Iriarte.— Recibido en Escribanía de Minas, hoy veintisiete de septiembre de 1955, siendo horas once y veinticinco minutos.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Salta, 27 de septiembre de 1955.— Certifico que la firma que antecede y dice Mario Alberto González Iriarte es auténtica.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Salta, octubre 3 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por Registro Gráfico en el informe de fojas 8; por Escribanía de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. Téngase al doctor Carlos Oлива Araóz en el carácter invocado, notifíquese al interesado y entre guese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con A.R. adjuntando un ejemplar de dicha publicación. Dr. Víctor Luis Outes —a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 21 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 22/12/55 al 4/1/56

N° 13218 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE N° 100604—"G" PRESENTADA POR EL DR. JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO, EL DIA DIEZ Y OCHO DE MAYO DE 1954, HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por 10 días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan o deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 5 de la mina "TALISMAN" Exp. 1414 AZ. 25°, 6.000 metros al Norte, 1.500 metros al Oeste, y 4.000 metros al Norte para llegar al —G—44 desde donde se midieron 6.050 metros

4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y finalmente 5.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. —

Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y de acuerdo al plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. — Registro Gráfico, Junio 10 de 1955. — Pablo Arturo Guzmán. — Salta, 22 de Agosto de 1955. — VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2

con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Señor Fiscal de Estado y entréguese al interesado los edictos ordenados. — Raúl J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Salta, 5 de Setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — R. Maglioli. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 5 de 1955. — Sobreescrito; Diciembre 5 vale conste.

O MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 11 al 29/12/55.

N° 13193 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO LOS ANDES EN EXPEDIENTE número Cien mil quinientos uno Letra "D" presentada por el señor Rafael Alberto del Carlo, el día doce de Enero de Mil novecientos cincuenta y cuatro a las Horas Doce. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan o deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 1 de la mina ROSARIO expediente N° 1696-S-49, y se midieron 1000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros al Este, 3000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Sud, y por último 3000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentran las minas ROSARIO expediente N° 1696-S-49, MERCEDES expediente 1536-S-46 y parte de la mina SALLAR DEL MILAGRO expediente N° 1448-S-45 En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1715. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. REGISTRO GRAFICO, diciembre 7 de 1954. H. ELIAS. Marzo, 7 de 1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de

Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. OUIES. Salta marzo 16 de 1955. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería; hágase constar en el edicto que este cateo pertenece hoy a SALINERA DUCUS S. R.L. a mérito del contrato agregado a fs. 6. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al propietario del suelo. OUIES. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta 9 de diciembre de 1955. MARCO ANTONIO MORENO, escribano de Minas. e) 13 al 28/12/55

N° 13192 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE N° 100.538-M presentada por la señora Nelly Maraspín de García Pinto el día nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once horas, veinticinco minutos. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan o deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina Berta expte. 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, 10.000 metros al sud y por último 2000 metros al Este, para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fojas 2 y escrito de fojas 3, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1766. Se acompaña croquis concordante con la inscripción efectuada. Registro Gráfico, mayo 30 de 1955. H. ELIAS. A lo que se proveyó. Señor Delegado Nacional de Minería: Francisco M. Uriburu Michel, por la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto, en el expediente de Cateo N° 100.538 de Los Andes, al señor Delegado digo: Que manifiesto conformidad con la ubicación dada al presente pedimento, de acuerdo al croquis de fojas 8 e informe de fojas 7. Será justicia. Francisco M. Uriburu Michel. Recibido en Escribanía de Minas, hoy veinticinco de julio de 1955 siendo horas doce y tres minutos. Marco Antonio Ruiz Moreno. Escribano de Minas. Salta, agosto 1º de 1955. Visto: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 12 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 5 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado y entréguese los edictos ordenados. Geólogo Raúl J. Valdez

Subdelegado a cargo de la Delegación, Salta, diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55

Nº 13191 — Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categorías en el departamento de Los Andes en expediente Nº 100.540-G presentada por la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a horas once y veinte minutos. La Autoridad Minera Nacional en Salta, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina BERTA expte. Nº 1202-C-39 que a la vez es el punto de partida y se midieron desde este punto 6000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, 2000 metros al Este y por último 4000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y en escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 421 hectáreas aproximadamente a las minas BERTA expte. 1202-C-39, MARY expte. 1204-C-39, LEONOR expte. Nº 1214-C-41 y MAMEL expte. 1271-C-46, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1679 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1773. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, mayo 31 de 1955. HECTOR H. ELIAS. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 28 de 1955. Visto: La conformidad manifestada a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico a fs. 4 y vía, por Escribanía, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado, al interesado y entréguese los edictos ordenados Repón-gnes. Dr. Luis Víctor Outes a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55

Nº 13190 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el departamento de Los Andes en expte. 100542-G presentada por la señora Angélica Maraspín de García Pinto el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a las horas once y veinte minutos. La Autoridad Minera Nacional en Salta le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" expte. 1202 —C— 39 y se midieron 4000 metros al Sud y 2000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, y por último 10.000 metros al Sud para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 150 hectáreas aproximadamente a las minas "ALEX" expte. 1495 —C—46 y "Estela" expte. 1215—C—41, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1830 hectáreas.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1776.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, mayo 31 de 1955 — Héctor H. Elías. A lo que se proveyó.— SALTA, 22 de agosto de 1955 Visto: La conformidad manifestada por la recurrente a fs. 6 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese en BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía y entreguese al interesado los edictos ordenado previa vista al señor Fiscal de Estado.— Geólogo Raul I. Valdez Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55.

Nº 13189 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes expediente Nº 100539-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pito el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a horas once y veinticinco minutos. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este, de la mina BERTA exp. Nº 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico mayo 30 de 1955. Héctor Hugo Elías. Salta, 22 de agosto de 1955. VISTO: La conformidad ma-

nifestada por el recurrente a fs. 6 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveído. Confecciónese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y entréguese al interesado los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado. Raúl J. Valdez, subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, 5 de setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al señor Fiscal de Estado: R. Maioli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55

Nº 13188 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes expediente Nº 100543-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pinto, el día nueve de febrero de 1954 a horas once y veinticinco minutos. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina BERTA exp. Nº 1202-C-39 y se midieron 4.000 metros al Sud, y 4.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Oeste, para cerrar la superficie solicitada. Según estos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada. Registro Gráfico mayo 31 de 1955. Héctor Hugo Elías. Salta, 22 de agosto de 1955. VISTO La conformidad manifestada por el interesado a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese en aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese al señor Fiscal de Estado y entréguese al interesado los edictos ordenados. Raúl J. Valdez, subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, 5 de setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 6 de 1955. Escribano de Minas. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55

Nº 13187 — Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes, expediente Nº 100541-G presentado por el Dr. Julio Enrique García Pinto el día nueve de febrero de 1954 Horas once y veinticinco minutos — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud, La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia que a la vez es el punto de partida el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" expte. 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, y por último 6.000 metros al Sud para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se superpone en 300 hectáreas aproximadamente a las minas "Estela" expte. 1215-C-41 "MABEL" Expte. 271-C-46 y "LEONOR" expte. 1214-C-41 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.700 hectáreas.— En el libro

correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, Mayo 31/1955.— Hector Hugo Elias SALTA, 24 de Agosto de 1955 VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por registro gráfico por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confeccionese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art.25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entregúese los edictos ordenados previa vista al Sr. Fiscal de Estado.— SALTA, Raul J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación SALTA, 5 de Setiembre de 1955, En la fecha notífico al Sr. Fiscal de Estado — Maioli — Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, diciembre 5 de 1955. — Sobreraspado vale—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55.

Nº 13186 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº100544 "G" PRESENTADA POR LA SRA. NELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud, La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solici-

tada esta Sección ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este, de la mina "BERTA" exp. 1202-C-39 y se midieron 4000 metros al Sud y 6.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que

se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos con dado por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Registro Gráfico junio 2 de 1955.— Salta, 22 de Agosto de 1955.—

VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveído.— Confeccionese y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas notifíquese al Señor Fiscal de Estado y entréguese los edictos ordenados, Raúl J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Diciembre 5 de 1955 — Sobreescrito Diciembre 5° vale consta

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano

e) 13 al 26/12/55

Nº 13185 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº 100537-G PRESENTADA POR EL DR. JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO: EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 — HORAS

ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" Expte. Nº 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4 000 al Sud, y 6.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada: Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4, croquis concordante de fs. 3, y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada REGISTRO GRAFICO, 27 de Mayo de 1955.— P. Saravia — A lo que se pro-

veyó: SALTA, 24 de Agosto de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos. Confeccionese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la forma y término que establece el Art.25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entregúese los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado; Raul J. Valdez, Sub-Delegado, a cargo de la Delegación. — En 11 de Noviembre 1955, Se registró lo ordenado.

SALTA Diciembre 5 de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.—

e) 13 al 26/12/55.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº13200 — EDICTO CITATORIO.

REF: Expte. 229455.— ESTABLECIM. DON AURELIO s.o. pág.89-2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTABLECIMIENTOS DON AURELIO S. R. L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 491,92 l/segundo a derivar del río de Los GALLOS (margen derecha) por acequia sin nombre y con carácter temporal-eventual, 037 Has. del inmueble denominado "RIO de los GALLOS" ó "Puestito" La Florida" y "Maravilla", catastros Nºs 261 y 176 respectivamente, ubicados en la 1ª. Sección de Anta.—

SALTA, 13 de Diciembre de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 14 al 27/12/55

Nº 13178 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Vicente Perello y Francisca M. de Perello tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,99 litros por segundo proveniente del Río Conchana, 9 Has. 5000 m2. de su propiedad catastro 1623 de Metán, Administración General de Aguas de Salta.

e) 12 al 23/12/55

Nº 13177 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Diez tiene solicitado otorgamiento de concesión pública para regar en carácter temporal-eventual con una dotación de 47,25 l/seg. proveniente del río Mojotoró por la acequia Santa Rosa, 90 Has. del "Lote Nº 3" catastro 31 departamento General Güemes, Administración General de Aguas de Salta.

e) 12 al 23/12/55

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13182 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta
Convócase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre corriente o siguiente si fuera feriado a horas 10, para que tenga lugar

la apertura de las propuestas que se presentaren para la adjudicación de la Obra N° 239: Conducto para agua corriente en El Tala (Departamento La Candelaria), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 458.377,96 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos con seis centavos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser rotulados de Tesorería de la Repartición previo pago de la suma de \$ 300.— (Trescientos pesos moneda nacional), o consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de A.G.A. San Luis N° 52 Salta.

LA INTERVENCION DE A.G.A.S.
e) 12 al 25/12/55

LICITACION PRIVADA

N° 12958 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a Licitación Privada para el próximo 3 de noviembre de 1955, a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra: REFACCION TRAMO PUENTE Y CANAL DE H° A° SOBRE ARROYO EL TI GRE—COLONIA SANTA ROSA (DPTO. DE ORAN), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 24.212,63 mil (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 63/100 MINACIONAL.

Los pliegos genetai de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición, calle San Luis N° 52 — Salta.

LA INTERVENCION DE AGAS.
e) 25/10/955.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 13247 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PALOMO. Habilitase feria.— Salta, Diciembre 21 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 22/12/55 al 3/2/56.—

N° 13246 — SUCESORIO.—

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Margalef. Queda habilitada la feria.— SALTA, noviembre 29 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 21/12/55 al 2/2/56

N° 13241 — CITACION

—El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.
Habilitase feria próximo mes de Enero.

E. GILIBERTI DORADO
Secretario

e) 21/12/55 al 2/2/56.

N° 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SEFRANCO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 20/12/55 al 31/1/56.

N° 13237.

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Angel Jose Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

N° 13235 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 20 al 31/1/56.

N° 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1955.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 19/12/55 al 30/1/56.—

N° 13170 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 19/12/55 al 30/1/56

N° 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 1ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lía Leonilda Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario,

e) 15/12/55 al 26/1/56.

N° 13212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO VELEZ y RUFINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

N° 13211 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

N° 13202.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASTRE ó FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASTRE; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56.

N° 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.— SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 14/12/55 al 25/1/56.

N° 13199 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aarón Tirado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56

N° 13198 — EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 14/12/55 al 25/1/56

N° 13193.

En el juicio sucesorio de JORGE ANTONIO MAZZUCHELLI, el señor Juez de 1ª. Inst. 2ª Nom. C. y C., cita por treinta días a todos los que se consideran con derecho a esta sucesión. Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/12/55 al 24/1/56.

N° 13176 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago Lázaro. Habilitase Feria. Salta diciembre 9 de 1955. ANIBAL URRIBARRI secretario.

e) 12/12/55 al 23/1/56

N° 13174 — SUCESORIO.—

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HABILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR SIMENSEN — Escribano Secretario.—

e) 9/12/55 al 20/1/56.—

Nº 13162

SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitase la feria de enero. Salta, 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13160 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13176 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13152 — EDICTO SUCESORIO

Adolfo D. Torino Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

Nº 13145 — EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. Feria de Enero de 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

Nº 13144 — EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio Tinreiro Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. Feria de Enero 1956 habilitada.

e) 5/12/55 al 17/1/56.

Nº 13742 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. Habilitase feria de Enero.— Salta, Diciembre 1º de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario.—

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13139 — EDICTO SUCESORIO.

José G. Arias Almagro, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de doña VELIA MATILDE BALDUZZI DE PICHETTI.

Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13138.

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Diego Lliandro o Milagro Burgos y Angélica Ferreyra o García de Lliandro o Burgos hagan valer sus derechos.

Habilitase feria Enero.

SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Escribano Secretario
e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13129

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA OVEJERO DE MATORRAS; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, 29 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 2/12/55 al 14/1/56

Nº 13120

EDICTO

"SUCESORIO. El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO LIENDRO e HIPOLITA FABIAN. Se habilita Feria. Salta, 24 de noviembre de 1955 WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 19/12 al 13/1/56

Nº 13074 —

ADOLFO D. TORINO, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSE GASCA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— Salta, 18 de Noviembre de 1955.— Habilitase la Feria.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 21/11/55 al 2/1/56.

Nº 13073 —

nación, Dr. Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos de don Desiderio Guías o Guía, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

SALTA, Octubre 25 de 1955. — Habilitase la feria.—

WALDEMAR A. SIMENSEN.— Escribano Secretario.—

e) 21/11/55 al 2/1/56.

13063.

JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y

ros y acreedores de MANUEL JORGE PORTOCALA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— SALTA, 16 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/11 al 29/12/55

Nº 13062 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de Manuel María Ayeles, el Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com. cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos ó acreedores.—

ENR QUE GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

e) 17/11 al 29/12/55

Nº 13047. SUCESORIO.—

El Señor Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUIAR.

SALTA, 26 de Octubre de 1955.

e) 15/11 al 27/12/55

Nº 13042 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. VIOENIE SOLA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DEIDAMIA MEDINA DE PORTAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 9 de Noviembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/55.

Nº 13041 — EDICTOS SUCESORIOS.

Vicente Sola, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO VICENTE PAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría. Salta, 26 de Octubre de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15/11 al 27/12/55.

Nº 13036—

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos

de doña BEATRIZ GARCIA DE VERA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— Salta, 10 de Noviembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13034 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de José Manuel Roldán, el señor Juez de 3ª Nominación C. y Comercial, cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario, interino.— SALTA, 11 de Noviembre de 1955.

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13031 — SUCESORIO.—

El Juez Civil, de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y a

creedores de Dn. PEDRO AVENDAÑO.— SALTA, Noviembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13030 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. VICENTE SOLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don PASTOR ARAPA, a fin de que los mismos puedan, dentro de dicho término, hacer valer sus derechos.— Secretaría — SALTA, Octubre de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14/11 al 26/12/55.—

Nº 13028 — SUCESORIO: El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ y de GENEROSA FERNANDEZ DE POSADAS.—

Salta, noviembre 10 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
11/11 al 23/12/55

Nº 13026 — Sucesorio:

El Señor Juez 1ª Nominación Civil, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña Carlota Jerez por el término de treinta días.— Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

Salta, 9 de Noviembre de 1955.—

e) 19/11 al 22/12/55.—

Nº 13024 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DIFEO.—

Salta 8 de Noviembre de 1955.—

Anibal Urribarri, Escribano Secretario
e) 10/11 al 22/12/55

Nº 13023 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION MENDEZ DE GARECA. Salta 3 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI.— Escribano Secretario
e) 10/11 al 22/12/55

Nº 13020 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza a herederos de José M. Villafra de Rosa Patricia Toran, por treinta días bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 26 de Septiembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Escribano.
e) 10/11 al 23/12/55.—

Nº 13015.—

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RIVERO.— Salta, Noviembre 8 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 9/11 al 21/12/55.—

Nº 13008 —

El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de José Servando Carlatayud.—

SALTA, Octubre 27 de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 8/11 al 29/12/55.—

Nº 13003.—

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Doctor Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón Parfán, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 31 de Octubre de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 8/11 al 20/12/55.—

Nº 12969 — SUCESORIO.—

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FERNANDO CARDOZO.— Salta, Septiembre 19 de 1955.—

e) 28/10 al 9/12/55.—

Nº 12889 — SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzari Vila.—

Salta, Setiembre 19 de 1955.—

Waldemar A. Simesen —Escribano secretario
e) 20/9 al 1/11/55

TESTAMENTARIO

Nº 13154 TESTAMENTARIO

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Hartmann y María Hortencia Cuell. Salta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILBERTI DORADO, escribano Secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

POSESION DECENAL

Nº 13070 — POSESION DECENAL —

El señor Juez de cuarta Nominación en lo civil Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a los interesados al juicio de posesion decenal por ERASMO FLORES, reclamandola sobre el inmueble denominado EL CHURQUI y com puesta de dos fracciones dentro de los siguientes limites: PRIMERA FRACCION: ESTE con la Estancia de Benjamin Chavez que la separa del Río Churqui; al NORTE con derecho de los herederos de Ramon y Gregorio Alvarado; al OESTE con terrenos de Claudio Tapia y por SUD con derechos de la heredera Juana Alvarado de Torres. FRACCION SEGUNDA: de la misma Estancia EL CHURQUI: AL NORTE con herederos Alvarado; al SUD Juan B. Cárdenas; al ESTE con Tomás Chavez y Angel Tapia y al OESTE con terrenos de la Compañía Inglesa.— Según el plano respectivo las fracciones descriptas tienen una superficie de 945 hets. 01018 M2 — 71 (Expts.20.290

año 1955.—

SALTA Noviembre 17 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN —Escribano Secretario
—e) 21/11/55 al 2/1/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 13245 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

—El día 30 de Diciembre de 1955, a las 18 horas en Deán Funes 167 —Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes muebles: Un Combinado eléctrico, sin marca, de 6 lámparas color cetro oscuro, usado. — Una Biblioteca tamaño mediano, de 2 estantes, color roble oscuro; los que se encuentran en poder del Señor Humberto R. Terán, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle J. M. Leguizamón Nº 291 —Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. — En el acto el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo "Antonio Mena vs. Numberto R. Terán". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial, Foro Salteño y una publicación en Diario NOITE.

e) 21 al 27/12/55.

Nº 13244 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Muebles Varios — Sin BASE

—El día Miércoles 28 de Diciembre de 1955, a las diez horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y sin base, los siguientes bienes: Una cocina a kerosene, marca "Cidema", de dos hornallas, c/horno y tapa en su parte superior, esmalte color verde nilo, nueva; Una cocina a kerosene, a presión, marca "Hurricane" de Agar Cros Nº 530, modelo de pie, dos hornallas, sin horno, esmalte color verde nilo nueva; Una cocina a kerosene, modelo de pie, marca "Hurricane" de Agar Cros Nº 530, dos hornallas, color verde nilo, nueva, con accesorios —embudo y alicuza—; Una cocina a kerosene marca "Hurricane", modelo de mesa, con horno, dos hornallas, nueva, esmalte color verde nilo; Una cocina a kerosene, marca "Hurricane", modelo de mesa c/horno, dos hornallas, nueva, esmalte color verde nilo; Una Caja "Tesoro de amurar" R. T. E. con doble combinación secreta, serie 210 modelo E—Clave 3—25, nueva; Una Caja "Tesoro de amurar" R. T. E. con doble combinación secreta, serie 154 — modelo E—Clave 29—22, nueva. — Los bienes citados se encuentran en poder del suscripto Martillero en el domicilio enunciado, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos el o los adjudicatarios.

—Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Cobro Ejecutivo, Ulanovsky José A. c/Zalazar Pedro Miguel. — Exp. Nº 1052/55. — Exhorto Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal".

JUZGADO: Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia — Secretaría Nº 1.

e) 21 al 23/12/55

Nº 13236 — por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE BALANZA "DAYTON"

El día Martes 27 de Diciembre de 1955, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BA-

SE: Una balanza marca "DAYTON" capacidad 15 Kg. N° 100422, nueva, en perfecto estado de conservación y funcionamiento; cinco mesas de tar de 0.80 mt. por 0.80 mt. c/u.— Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ciro Heredia Peñaranda, domiciliado en Pocitos, Dpto. San Martín de esta Provincia.— Ordena Sr. Juez de 4ª. Nom. Civ. y Com. en Exhorto Sr. Juez 1ª. Inst. Civ. y Com. 1ª. Nom. de la Provincia de Jujuy, en autos: "EJECUTIVO — CRISTOBAL LICU DIS VS. CIRO HEREDIA PEÑARANDA" Expte N° 20.380/953.— En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 20 al 26/12/55.

N° 13233 — por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MAQUINA DE COSER — SIN BASE.—

El día 27 de diciembre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré SIN BASE lo siguiente: Una máquina de coser marca "Singer" N° K. 148491 y una máquina Industrial de coser marca "Singer" N° G.O. 77416 a bobina con tabla de agregar, las que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Vicente Ocampo, domiciliado en Balcarce 354 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo Vicente Martínez vs. Vicente Ocampo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por seis días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 20 al 27/12/55

N° 13229 — por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE — MAQUINA CALCULAR.—

El día viernes 23 de Diciembre de 1955 a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de calcular marca "The Sundstrand" N° 149341 — 10024 A— 54, que se encuentra en poder del suscripto marfilero donde puede ser examinada.— Ordena Sr. Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial, en autos: EJECUTIVO — ESTABLECIMIENTO NOTAR VS. COMPAÑIA MINERA INCAHUASI S.R.L. "Expte 17.287/955.— En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 19 al 23/12/55

N° 13226 por: ARISTOBULO CARRAL —

JUDICIAL — Máquina de Escribir "Olivetti" — Sin Base.—

EL DIA MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 1955, a las 10 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una máquina de escribir marca "Olivetti, modelo L.80 46 Tab. tipo de escritura elite, número 40.676, completa con funda, la que se encuentra en poder del depositario judicial Olivetti Argentina S.A. con domicilio en la calle España N° 666, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla él o los adjudicatarios.—

Publicación edictos por cinco días BOLETIN

OFICIAL y Foro Salteño.— Seña de práctica Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S.A. c/Carlos Guirado. Expte. N° 20.053/55"

JUZGADO: 1ª. Instancia en lo C. y C. 4ª. Nominación.—

SALTA, Diciembre 16 de 1955.—

e) 19 al 23/12/55.—

N° 13.223 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Grupo Electrogeno — Sin Base
EL DIA LUNES 26 DE DICIEMBRE DE 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, ciudad, venderé en subasta pública sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un Grupo Electrogeno con marca J W 15, alternador de 8KVA ampermetro voltmetro y regulador de voltaje, base acoplamiento con correas en V, regulado a 1000 RPM. número 4334 el que se encuentra en poder del depositario judicial Olivetti Argentina S. A. con domicilio en la calle España N° 666, donde puede revisarse y de donde deberá retirarlo el o los adquirentes.—

Publicación edictos por cinco días "BOLETIN OFICIAL" y Foro Salteño.— Seña de práctica — Comisión cargo comprador.—

JUICIO "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. c/Pedro Cagneta. Expte. N° 17.176/55"

JUZGADO: 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación.—

SALTA, Diciembre 16 de 1955

e) 16 al 23/12/55

N° 13204 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

El día 23 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en Deán Funes 167 Ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una máquina de coser usada, marca SINGER N° 31-15, la que se encuentra en poder del Señor Juez de Paz de Campo Santo, donde pueden ver los interesados. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 2) Exorto del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz N° 2 de la Capital, en autos: "Mohadeb" M. é I. y Cia. vs. Saturnino y Teófilo Salazar s/cobro ejecutivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 15 al 21/12/55

N° 13153 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial Lotes en San Lorenzo Base \$ 2.066,66

El día 28 de diciembre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 169, remataré con la Base de Dos Mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo N° 1957. Superficie total 5.306,66 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: al Norte Pasaje sinombre; al Este con lotes Nros. 1 y 8 de propiedad de Herman Rabich; al Sud camino al Dispensario Antipalúdico y al Oeste pasaje sinombre. Título a folio 239 asiento 1, libro 126 R.L. Capital. Nomenclatura Catastral Partida 25.396, 25.286, 25.399, 25.400 y 25.401, Sección C. Fracción III, Manzana A. El comprador entregará en el acto del remate el veinti

te por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Embargo preventivo: GUAMPER S.R.L. vs. GERARDO CAYETANO SARTINI. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 6 al 27/12/55

N° 13136 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día miércoles 28 de Diciembre de 1955, a horas 16 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 1.668,66% (las dos terceras partes de la valuación fiscal), el inmueble ubicado en calle Alvarado, entre Arenales y Gurruti de esta Ciudad, con extensión 11,20 mts. frente; 11,10 mts. contrafrente; por 52,30 mts. en su costado Oeste; y 52,80 mts. en su lado Este. Superficie: 585,93½ mts.2 Límites: Sud, calle Alvarado; Norte, propiedad de Candelaria o María Candelaria Martearena y Rosario C. de Salcedo; Este, propiedad de Francisco Viñuales; y Oeste, propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano archivado bajo N° 533. Títulos registrados a folio 345 asiento 7, de Libro 36 R.L. de la Cap. Nomenclatura catastral Partida 3258, Sec. E. Manz. 6, Parc. 13. Ordena Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com. en autos: "Ejecutivo — Aserradero "San Antonio" S. R. L. vs. Gerardo C. Sartini" Expte. N° 35.068/955. En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño"

e) 2 al 23/11/55

N° 13121 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 16.950,00

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, el terreno con edificación ubicado en calle Córdoba N° 333 entre las de San Martín y Mendoza de esa Ciudad, designado con la letra "A" del plano archivado en Deción. Gra. 6e Inmuebles con el N° 2068. — Mide 16,10 mts. de frente; 15,56 mts. de contrafrente por 15,40 mts. de fondo en su costado Norte y 11.— mts. en su costado Sud. — Superficie 262,51 mts2, deducida la ochava de 3.— mts de la esquina Nor-Oeste. — Limita al Norte con el Canal Sud; al Sud propiedad de Félix D. Lavague; al Este fracción b y al Oeste calle Córdoba. Nomenclatura Catastral: Partida 4615 — Sección D— Manzana 18— Parcela 9b— Valor fiscal \$ 14.100.00 — Título registrado a folio 413 asiento 10 del libro 85 R. I. Capital. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — FIGUEROA, ARTURO M. VS. ZELARAYAN, ROBERTO ENRIQUE". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 1º al 23/12/55.—

Nº 13055 — por ARTURO SALVATIERRA.—
JUDICIAL — INMUEBLE — \$ 4.066.66.—

El día 29 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en Dean Funes 167, ciudad remataré con la base de CUARRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, mide 20 mts. de frente al calle San Martín por 43.30 mts. de fondo al calle Dorrego, superficie 866 mts. y encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Dorrego, Sud, con propiedad de P. C. Muthuan; Este, propiedad de Luis Zarnier y Oeste, calle San Martín. — Título a folio 90 asiento 2 del libro 22 de R. I. Orán. — Plano 257 del legajo de planos Orán. — Nomenclatura Catastral; Partida 1369—Manzana 59. — Parcela 7. — Valor Fiscal \$ 6.160.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena, Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagra Maciel. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño
e) 17/11 al 23/12/55.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13133 — EDICTO — CITACION A JUICIO "Ordinario Cumplimiento de Contrato.—

Luis A. Moreno Diaz c/ Benjamín Martín; ANGEL VIDAL, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a don BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.—

SALTA, 1 de Diciembre de 1955.—
WALDEMAR SIMESSEN — SECRETARIO
e) 2 al 30/12/55.

Nº 13095 — EDICTOS.

Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a Isidro García para que comparezca a estar a derecho en el juicio que Milagro Wiener por sus hijas menores Blanca Gladys, Flora Marina y Adela Milagro, le sigue por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial. —

Habilitase la feria del proximo mes de Enero
SALTA, 17 de Noviembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 28/11/55 al 10/1/56.

Nº 13094 — EDICTO

Angel Vidal, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, civil, cita y emplaza por veinte días a Roberto Aldo Giancotti, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes le sigue Dolores Navarro, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor oficial. Salta 17 de noviembre de 1955.

e) 24/11 al 22/12/55

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13243 — EDICTO. En autos: "Ejecutivo — Julio Zeitune vs. Osvalda P de Coca", el Juez de la causa dictó la sentencia siguiente: "Salta, Diciembre 16 de 1955... FALLO; Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas. Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí en la suma de Doscientos sesenta pesos y los del Dr. Hernán I. Sal en la suma de Seiscientos ochenta y dos pesos m/n.... Adolfo Torino".

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 21 al 23/12/55.

Nº 13234 — NOTIFICACION.—

En la ejecución que sigue don Luis Eduardo Farra contra don Adolfo Martínez ante el Juzgado de 4ª. Nominación Civil y Comercial, se notifica al nombrado señor Martínez la sentencia dictada cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, 7 de Diciembre de 1955. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) ORDENAR: Se lleve adelante esta ejecución contra Adolfo Martínez, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorios iguales a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Abel Arias Aranda en la suma de \$ 320.30 %, de acuerdo a lo establecido por los art. 2º, 5º y 16 de la ley 1715.—II) TENER: como domicilio del demandado en merito al apercibimiento establecido (art. 10 del C. de Proc.) y de acuerdo a lo peticionado la Secretaría de este Juzgado.— III) COPIESE: notifíquese, repóngase y páguese el impuesto fiscal correspondiente.— ANGEL J. VIDAL".

SALTA, Diciembre 19 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 20 al 22/12/55.

Nº 13232 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos "Preparación de Via Ejecutiva MARGALEF JOSE vs. NORMANDO ZUNIGA Expte. 17.550/55, el Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, Diciembre 18 de 1955.— Y VISTOS.... CONSIDERANDO.... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el ejecutado haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chaín en la suma de \$ 1.935. pesos %. "ADOLFO TORINO Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres días.

SALTA, Diciembre 19 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 20 al 22/12/55

Nº 13231 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos "Embargo Preventivo — ENRIQUE SELIGMANN S.R.L. vs. FRANCISCO QUIROGA" Expte. 20.130/55, el Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia de remate: "Salta, 23 de noviembre de 1955. Autos y Vistos: RESUELVO: Ordenar se lleve adelante esta ejecución contra Francisco Quiroga hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclama-

do y accesorios de ley a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chaín, en la suma de \$ 858.50 % "Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres días.—

SALTA, Diciembre 15 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.—

e) 20 al 22/12/55

Nº 13230 — En los autos "Ejecución Prendaria — MARGALEF JOSE vs. NORMANDO ZUNIGA" Expte. Nº 17.546/55, el Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial ha dictado la siguiente sentencia de remate: "SALTA, Noviembre 30 de 1955. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el ejecutado se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chaín en la suma de \$ 815.%,—

"ADOLFO TORINO, Lo que el suscripto hace saber al ejecutado por el término de tres días.

SALTA, Diciembre 16 de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 20 al 22/12/55.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 13240 — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS SESENTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintiuno y festigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores CELESTINO MARTINEZ, que firma de igual modo, boliviano, casado en primeras nupcias con doña Catalina Benigna Díaz de quién se halla judicialmente separado; y FRANCISCO EMILIO AGUSTIN TEXIDO, que firma "F. Texido", soltero, argentino, ambos mayores de edad hábiles, de mi conocimiento personal, domiciliados el primero en el pueblo de Embarcacion Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, y el último en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Isabel la Católica número trescientos ochenta y nueve, de lo que doy fé.— El señor Francisco Emilio Agustín Texido, comparece en nombre y representación de la razón social "TEXIDO, BACIGALUPO Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Gerente, comprobando tal carácter con el testimonio de escritura privada de constitución, que copiada dice: Es copia fiel del contrato de su referencia de lo que doy fé. Los señores Celestino Martínez, y Francisco Emilio Agustín Texido, el primero por sus derechos propios y el segundo en nombre y representación de la razón social "Texido, Bacigalupo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en su carácter de gerente la misma, y a mérito del contrato social anteriormente transcrito dicen: Que han convenido en constituir, una Sociedad de Responsabilidad Limi-

tada, de acuerdo a las condiciones que establecen las siguientes cláusulas: PRIMERA: Queda constituida entre los comerciantes don Celestino Martínez, y la razón social "Textidó, Bacigalupo y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de "BARRACA MARTINEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en el pueblo de Embarcación, Departamento San Martín, de esta Provincia de Salta, y su duración será de diez años, a contar del día primero de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco. SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto los negocios de compra venta de frutos del país, en general y todo aquel acto que signifique comercio. TERCERA: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscritas íntegramente por las partes, en la siguiente manera, cincuenta mil pesos moneda nacional aportado por el socio Celestino Martínez, en mercaderías, muebles y útiles existentes en la Barraca establecida en el pueblo de Embarcación, y cincuenta mil pesos moneda nacional aportado por el socio "Textidó Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene a su favor, y con cargo del señor Martínez de acuerdo todo al balance del estado de cuenta que se agrega a esta escritura, presentándose otro al Registro Público de Comercio a sus efectos CUARTA: La dirección y Administración de la Sociedad será ejercitada por los dos socios señor Celestino Martínez y razón social Textidó, Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conjunta, separada o alternativamente en sus carácter de gerentes. La firma social adoptada de "Barraca, Martínez, Sociedad de Responsabilidad Limitada" será usada para todas las operaciones sociales de esa forma, seguida de la firma autógrafa del socio interviniente, con la prohibición de no comprometerla en especulaciones extrañas al giro social, ni en fianza, garantías o avales a favor de terceros, tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enagenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago e interés de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituido a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y

otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad; recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otro y celebrar contratos de seguro y fletamento. f) Intervenir en asuntos de aduanas marina, aviación, impuestos internos, impuestos a los Réditos, etcétera, prestando declaraciones, escritos, solicitudes parciales, conocimientos y manifiestos. g) Librar, aceptar, endosar descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. h) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos; transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. j) Comparecer en juicios antes los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer, o renunciar a recursos legales. k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. m) Formular protestos y protestas. n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. o) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias; y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las Asambleas adopten. p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos, o retribuciones. q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las asambleas. El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones con la sola excepción de que para vender, hipotecar, o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la sociedad tuviere o pudiese tener en lo sucesivo será necesario la firma de los dos socios. QUINTA: El socio Celestino Martínez queda obligado a dedicar todo su tiempo, capacidad, actividad y experiencia a los negocios de la sociedad, no pudiendo por ningún concepto, ni directa, ni indirectamente, ocuparse de otros negocios. La Sociedad "Textidó, Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no es obligatorio la atención de los negocios sociales. SEXTA: En el mes de abril de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. De las utilidades realizadas y liquidas de cada ejercicio anual se distribuirá el ochenta por cien-

to para el socio don Celestino Martínez, y el veinte por ciento para el socio "Textidó, Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", previa deducción del cinco por ciento para formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. Los péridos serán soportados en la misma proporción, y si afectaran al capital, serán compensadas por las utilidades de futuros ejercicios. Las gratificaciones serán facultativas de los socios, y por ningún concepto obligatorias. Las utilidades que correspondan a los socios de cada ejercicio, sólo podrán ser retiradas por éstos, en la oportunidad que se establezca en la reunión anual de socios. SEPTIMA: En cada balance anual los muebles y útiles de la Sociedad soportarán un descuento del diez por ciento de su valor. OCTAVA: En caso de disolución de la Sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará, siempre que no contrarien las disposiciones del artículo mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Por voluntad de los socios, cualquiera de los mismos, se podrá disolver, después de transcurrido dos años de funcionamiento previo aviso del socio que quiere retirarse por medio de telegrama colacionado, y con seis meses de anticipación a la fecha de la disolución. NOVENA: En caso de fallecimiento del señor Martínez, en la disolución de la razón social "Textidó, Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sus reemplazantes podrán sustituir al causante y siempre que existiera, aceptación por ambas partes, si fuesen admitidos los herederos del socio fallecido por los componentes de la sociedad disuelta éstos deberán unificar su representación. DECIMA: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegare a suscitarse entre los socios, será resuelta por árbitros amigables, como pondores, nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia pero cuyo nombramiento se hará antes de conocer de la cuestión sometida y su fallo será inapelable. DECIMA PRIMERA: Se deja constancia que la razón social denominada "Barraca Martínez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscrita entre los señores Celestino Martínez y Francisco Emilio Agustín Textidó, por escrituras números ciento noventa y ocho del veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta, pasada ante el escribano de la ciudad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, doctor Eduardo Joaquín Blanco, y protocolizada y modificada bajo escritura número setecientos doce, pasada ante el suscrito Escribano el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta, ha sido disuelta de hecho, el treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, habiéndose elevado a escritura pública esta disolución por escritura número de esta misma fecha, la cual se tomará nota en el Registro Público de Comercio, juntamente con la presente y la inscripción en la oficina correspondiente de esa cons titución social, se tomó razón al folio veintiseis, asiendo dos mil cuatrocientos ochenta y cinco del libro veinticinco de contratos sociales, el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta. Bajo los expresados números se deja constituida esta Sociedad

stabilidad Limitada, obligandose las partes a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho, de lo que doy fé. Leída y ratificada firmán los otorgantes de conformidad junto con los testigos del acto don Andrés Sosa Ruiz y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles a quienes de conocer doy fé. Redactada en ocho sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno, números: veintisiete mil ciento cinco, al veintisiete mil ciento diez, veintisiete mil ciento dieciocho y veintisiete mil ciento diez y nueve. Sigue a la escritura número seis y termina al folio dos mil ochocientos treinta a mi cargo, de todo lo cual doy fé. Sobre noventa y cinco, del Protocolo de este Regraspado: Francisco-gerente. Entre líneas: no-Valen. S. EXIDO. CELESTINO MARCEINEZ. A. Sosa Ruiz. A. Sylvester. HORACIO B. FIGUEROA Hay un sello.

e) 21 al 27/12/55.

Nº 13238.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco reunidos los señores EDUARDO DIEGO GREEN, argentino, PEDRO MASSOBRI, argentino, SATURNINO BRIONES, español; ELISEO BRIONES, argentino, CARLOS BRIONES, argentino, FELIPE EDISON BRIONES, argentino, ALBERTO BRIONES, argentino, y JOSE ARTURO ALVAREZ, argentino; el primero soltero y todos los demás casados en primeras nupcias, los dos mayores de edad; y domiciliados los dos primeros en la Capital Federal, y accidentalmente aquí, y los demás vecinos de esta ciudad; como únicos miembros de la sociedad "EL CARDON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA según contrato privado celebrado con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha uno de Febrero del mismo año al folio 133 — Asiento 1726 — Libro 23, y sus modificaciones de fecha 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y doce de Febrero de mil novecientos cincuenta inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha trece de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho al Folio 86 — Asiento 2653 — Libro 24, y con fecha dos de Marzo de mil novecientos cincuenta al Folio 386 — Asiento 2350 — Libro 24 — manifestaron que, venciendo el día treinta y uno del corriente mes el término de diez años en que se convino la duración de la sociedad, y estando todos de acuerdo en continuar la misma, convinieron lo siguiente:

PRIMERO — PRORROGA VIGENCIA CON TRATO: Prorrogar por el término de QUINCE AÑOS la duración de la sociedad fijando como vencimiento de la misma el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, en un todo de acuerdo con las cláusulas del contrato y las modificaciones citadas anteriormente, y de lo que se resuelve por el presente convenio.

SEGUNDO — AMPLIACION CAPITAL:

Aumentar el capital social a UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL, que inicialmente era de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, y que posteriormente se elevó a Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al Folio 26 — Asiento 2655 — Libro 24, y a Quinientos mil pesos moneda nacional el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta por contrato inscripto en el citado Registro Público de Comercio al Folio 386 — Asiento 2350 — Libro 24 — Dicho capital está representado por mil acciones de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: por Don SATURNINO BRIONES: Trescientas acciones; Por Don ELISEO BRIONES: Trescientas acciones; Por Don CARLOS BRIONES: Cien acciones; Por Don FELIPE EDISON BRIONES: Noventa acciones; Por Don EDUARDO DIEGO GREEN: Cien acciones; Por Don PEDRO MASSOBRI: Cincuenta acciones; Por Don ALBERTO BRIONES: Cincuenta acciones; y por Don JOSE ARTURO ALVAREZ: Diez acciones; y se integra en su totalidad por transferencias ya efectuadas a sus respectivas "Cuentas de Capital" de parte de los saldos acreedores de las "Cuentas Personales" de cada uno en la sociedad.— El Fondo de Reserva legal debe ser aumentado en relación al aumento de capital.—

TERCERO — MODIFICACION DISTRIBUCION DE UTILIDADES: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual, se destinará el SESENTA POR CIENTO para distribuir entre los socios gerentes que desempeñen tareas ejecutivas de acuerdo a la que se resuelva por actas que se registrarán en el Libro de Actas de la sociedad, quedando el CUARENTA POR CIENTO para distribuir en proporción al capital aportado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo Séptimo del contrato originario de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

En la forma expresada se da por terminado este convenio, firmandose dos ejemplares, de los cuales uno se destinará para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

EDUARDO DIEGO GREEN, PEDRO MASSOBRI, SATURNINO BRIONES, ELISEO BRIONES, CARLOS BRIONES, FELIPE EDISON BRIONES, ALBERTO BRIONES, JOSE ARTURO ALVAREZ.

e) 20 al 26/12/55.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13242 — EDICTO.—

En autos: "Convocatoria de acreedores sip Barbieri y Collados S.R.L.", el juez de la causa ha resuelto regular los honorarios del sín-

dico en la suma de \$ 7.717,50; del liquidador Jorge Durand en la de \$ 3.699; los del apoderado del liquidador, Dr. Hernán Sal, en la de \$ 4.501,20; de los apoderados letrados de la firma convocatoria, Dres. Ernesto Paz Chain y Roberto S. Storni, en la de \$ 3.376,05, para ambos conjuntamente.—

SALTA, 19 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 21 al 23/12/55.

13184 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En los autos: "Convocatoria de Acreedores de TEXTA, Pedro José" exp. nº 23.256/55 del Juzgado de 1ra. Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial a cargo del Dr. José G. Arias Aimagro, Secretaría del Escribano Anibal Urribarrí, se ha resuelto: Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— Fijar el día 17 de febrero de 1956 para que tenga lugar la audiencia de verificación y graduación de créditos, a horas 10, la que se llevara cabo con los que concurren a ella cualquiera fuere su número.— Designar Síndico al señor Antonio Forcada, Contador Público, quien ha constituido domicilio en la calle Zuviria nº 453 de esta Ciudad.— Publicar edictos durante ocho días en el BOLETIN OFICIAL y "El Diario".

Hace saber a los Señores Jueces la admisión del recurso.—

Salta, 5 de diciembre de 1955

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 13 al 22/12/55

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Nº 13228 — COMPRA VENTA NEGOCIO

Se comunica a los efectos ley 11357 que Santiago Catalino Arredes domiciliado Caseros 200 vende a José Ramon del Rey, Matías J. del Rey y Maximino Vedia, que fijan domicilio en la calle Catamarca 95; el negocio de almacen por menor y Anexo de Soda, establecido en esta Ciudad calle Caseros 200 — Para las reclamaciones de ley se fija la escribanía del Sr. Carlos Figueroa, Córdoba 82.—

e) 19 al 23/12/55

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE FRENDA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GENL DE ASISTENCIA SOCIAL